

RESOLUCIÓN No. 02-461
(Bucaramanga, 29 de julio de 2021)

Por medio de la cual se ordena la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa de 16 funcionarios y un ascenso, producto del Proceso de Selección No. 501 de 2017.

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó Proceso de Selección Territorial No. 501 de 2017 –Santander, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos, para proveer veinte (20) empleos en vacancia definitiva, de la Planta Global de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió las Resoluciones número 5623 de 2020 del 23 de abril de 2020, Resolución número 5624 de 2020 del 23 de abril de 2020, Resolución número 5625 de 2020 del 23 de abril de 2020, Resolución número 5626 del 23 de abril de 2020, Resolución número 5628 de 23 de abril de 2020, Resolución número 5629 del 23 de abril de 2020, Resolución número 5630 del 23 de abril de 2021 y Resolución número 6606 del 05 de junio de 2020, por medio de las cuales se conforman y se adoptan las Listas de Elegibles para proveer 20 vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

Que, cumplidas las respectivas etapas del proceso de selección y atendiendo la firmeza y autorización por parte de la CNSC, las Unidades Tecnológicas de Santander expidió las resoluciones de nombramiento y actos de posesión, en período de prueba y en ascenso (1), a los elegibles de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander – Proceso de selección 501 de 2017.

Que, mediante Decreto Presidencial número 491 del 28 de marzo de 2020, en su artículo 14, inciso final, se preceptuó: “En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de los medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha emergencia”

Que, a través de la Resolución Número 02-031 del 20 de enero de 2021, por medio de la cual se adoptó el Decreto Nacional 1754 de 2020, se fijó fecha de INICIO DEL PERÍODO DE PRUEBA, a partir del 01 DE FEBRERO DE 2021 para los siguientes funcionarios:

CC	NOMBRE
1.095.700.226	PEREZ NEIRA LAURA CRISTINA
39.015.003	MOZO CACERES ROCIO ASTRID

37.724.998	WANDURRAGA BALLESTEROS ANA LUCIA
1.098.641.029	CARDONA MONTOYA ESNEIDER DANIEL
49.752.216	MEJÍA MORA NOHORA BEATRIZ
72.259.495	POSADA OCHOA JUAN CARLOS JOSE
91.221.839	MANTILLA CACERES ALEJANDRO
63.341.202	SANABRIA BUSTOS ELDA
1.095.792.481	GUAMAN DUARTE ORIANA NICOLLE
63.507.043	FERNANDEZ GOMEZ SANDRA MILENA-Ascenso
37.326.996	CASADIEGOS GAONA AUDREY TAIDY
37.723.029	VELANDIA MARIA ISABEL
63.506.979	OLAYA CRUZ MARTHA ISABEL
13.743.119	CHACÓN DURÁN MAURICIO
13.500.484	SANCHEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS
46.668.521	ARCHILA MERCHAN NELSA INÉS
1.121.839.952	CAZARAN BUITRAGO OLGER YONATHAN

Que la terminación del mencionado periodo de prueba de seis (6) meses, se cumple el día 31 de julio del año 2021.

Que, una vez superado el periodo de prueba por obtener calificación definitiva en nivel sobresaliente o satisfactorio, en la evaluación del desempeño, la persona no inscrita en carrera administrativa, adquiere los derechos inherentes a la misma, los cuales deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa, y el empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere periodo de prueba en ascenso en nivel satisfactorio, se le actualizara su inscripción en el Registro Público, de conformidad con el Decreto 4500 de 2005 y el Acuerdo 617 de 2018, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder a la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, una vez sea recibida por parte de los evaluadores, calificación definitiva en nivel sobresaliente o satisfactorio, de los siguientes elegibles:

CC	NOMBRE
1.095.700.226	PEREZ NEIRA LAURA CRISTINA
39.015.003	MOZO CACERES ROCIO ASTRID
37.724.998	WANDURRAGA BALLESTEROS ANA LUCIA

1.098.641.029	CARDONA MONTOYA ESNEIDER DANIEL
49.752.216	MEJÍA MORA NOHORA BEATRIZ
72.259.495	POSADA OCHOA JUAN CARLOS JOSE
91.221.839	MANTILLA CACERES ALEJANDRO
63.341.202	SANABRIA BUSTOS ELDA
1.095.792.481	GUAMAN DUARTE ORIANA NICOLLE
63.507.043	FERNANDEZ GOMEZ SANDRA MILENA - Ascenso
37.326.996	CASADIEGOS GAONA AUDREY TAIDY
37.723.029	VELANDIA MARIA ISABEL
63.506.979	OLAYA CRUZ MARTHA ISABEL
13.743.119	CHACÓN DURÁN MAURICIO
13.500.484	SANCHEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS
46.668.521	ARCHILA MERCHAN NELSA INÉS
1.121.839.952	CAZARAN BUITRAGO OLGER YONATHAN

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizado el trámite que antecede, comunicarlo a los funcionarios inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa y en Ascenso, a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano

ARTÍCULO TERCERO: Realizar la concertación de compromisos funcionales y comportamentales, de conformidad, atendiendo los términos establecidos en el artículo tercero del Acuerdo 617 de la CNSC,

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Aprobó: *Sonnia Yaneth García Benítez* / Directora Administrativa de Talento Humano
Proyecto y Revisó Aspectos Administrativos: *María Fernanda Rengifo Chávez*/CP: P/TH